

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 5.-

MARZO 24

Año 194 2

Extracto GONZALEZ IRAMAIN JULIO

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRI  
TO ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

COMISIÓN

AL ARCHIVO.

*CJA 000*





# JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL

## CAPITAL FEDERAL

Al Ciudadano don *Julio González Iramain*

Proclamado **DIPUTADO NACIONAL** electo por la Capital Federal

ELECCION DEL 1.º DE MARZO DE 1942

En Buenos Aires a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las 17 horas, constituida la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital Federal, en la forma prescripta por el Artículo 51 de la Ley 8871, en acto público, en el recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presidida por el Doctor Ricardo Villar Palacio en reemplazo del Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, Doctor Carlos del Campillo, con asistencia de los vocales Doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital y Doctor Mariano Grandoli, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, atento el resultado general del Escrutinio de que informa el acta del día 13 del corriente y en virtud de no haber sido formulada protesta alguna contra el mismo, el Presidente proclamó en alta voz:

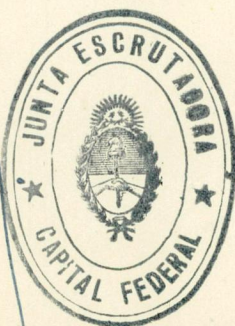
DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS. A los ciudadanos: Nicolás Repetto, que ha obtenido 141.968 votos; Mario Bravo, 141.847 votos; Enrique Dickmann, 138.993 votos; Héctor Iñigo Carrera, 136.787 votos; Jacinto Oddone, 136.757 votos; Julio González Iramain, 136.189 votos; Manuel Palacín, 135.665 votos; Manuel V. Besasso, 135.350 votos; Francisco Pérez Leirós, 135.027 votos; Andrés Justo, 134.977 votos; Demetrio Buirá, 130.660 votos; Rómulo Bogliolo, 126.375 votos; Raúl Damonte Taborda, 124.326 votos; Nerio Rojas, 118.788 votos; Amancio González Zimmermann, 116.756 votos; José Peco, 116.503 votos; Carlos P. Montagna, 115.062 votos; y Manuel Pinto (h.), 114.988 votos.

Acto seguido se dispuso la entrega de una copia a los electos y se dé cumplimiento a las demás disposiciones del artículo 64 de la ley 8.871.

Con lo que terminó el acto y previa lectura y aprobación de la presente firmaron los señores miembros de la Junta Escrutadora y el Secretario. — Ricardo Villar Palacio. — Mig. L. Jantus. — Mariano Grandoli. — Miguel Jantus, Secretario.

Es copia fiel de su original que consta en el Libro de Actas de la Junta Escrutadora de la Capital.

*Miguel Jantus*  
SECRETARIO



*R. Villar Palacio*  
PRESIDENTE

Julius Gonzalez Braman